



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2015, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Yuncos 29 de enero de 2015.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-997